

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2021-22

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria por la Universitat de les Illes Balears
Código RUCT:	5601463
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el programa de doctorado de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El Programa de Doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria fue verificado favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el 25 de febrero de 2021. Dicho informe fue favorable con recomendaciones de especial seguimiento y otras recomendaciones en los criterios de verificación 3 y 4.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia, ha llevado a cabo el seguimiento del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones contenidas en el informe de verificación antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el escrito y el Plan de mejora presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Programa de Doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria es FAVORABLE con aspectos de especial atención en futuros procesos de evaluación externa (Criterio 4).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

La docencia del Doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria (verificado en febrero de 2021) se ha implantado según lo descrito en la Memoria verificada en lo que se refiere al cronograma, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Los estudiantes poseen el perfil de ingreso adecuado y el número de alumnos de nuevo ingreso se ajustan a la Memoria verificada. Se han cubierto las 30 plazas ofertadas, existiendo un 26% de alumnos matriculados con dedicación a tiempo parcial. La mayoría de los alumnos se han matriculado adscritos a dos de las líneas de investigación del programa, en concreto en la línea de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades de Alta Prevalencia, siendo esta última línea compartida con otro programa de doctorado.

La satisfacción general del alumnado es del 2,6, la del profesorado del 3,29 y la del PAS del 2,5, siendo todas las valoraciones sobre una escala de 1-4.

Debe tenerse en cuenta que el Informe de seguimiento se hace durante el primer año del programa. En dicho curso (2021-22), el programa contaba con 31 alumnos matriculados. Esta circunstancia limita mucho cualquier valoración de la mayor parte de las cuestiones relacionadas con su organización y desarrollo.

El programa cuenta con dos equipos con numerosas líneas de investigación.

En el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) se recogen recomendaciones que proceden del Informe de verificación, ya que el título no ha pasado por un proceso de renovación de la acreditación posterior. Se indica que todas se han llevado a cabo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

La información pública del título se encuentra en general completa y accesible desde la página web y es coherente con la Memoria verificada. Las líneas de investigación están explicadas, así como los requisitos de acceso y competencias. La información en las actividades formativas es también completa.

En el Informe provisional de seguimiento se evidenciaban algunos aspectos a subsanar con respecto a la actualización de la información del profesorado y la disponibilidad de los indicadores desde la página web. Respecto a este último, se incluyó una subsanación obligatoria en el IPS que ha sido llevada a cabo, tal y como se indica en el escrito de alegaciones del Programa. No obstante, los datos aportados son incompletos y contradictorios. Por ejemplo, para el curso 2021-22 se aportan unos datos de satisfacción al tiempo que se señala que la participación en las encuestas ha sido del 0%. Se debería asegurar la calidad de la información publicada en la página web.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Mantener actualizada la información del profesorado, especialmente la figura contractual y los datos de contacto.

No se responde a esta recomendación en el documento de alegaciones.

Una vez analizado el escrito de alegaciones y Plan de mejora del Programa al IPS, se añade la siguiente recomendación:

- Establecer mecanismos para asegurar, de manera continuada, la calidad y nivel de actualización de la información publicada en la página web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

Dado que éste es un programa de reciente implantación, los diferentes procesos vinculados al SGIC se están desplegando, se está definiendo un Plan de mejora que aún es incipiente, y aun no figura ninguna promoción de egresados. No obstante, en la página web del programa debería aparecer información de la que ya se dispone y así figura en el informe de seguimiento, como algunos indicadores de matrícula o resultados de satisfacción.

En noviembre del 2022, se constituyó la Comisión de Garantía de Calidad. Se ha especificado adecuadamente las personas que la componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios). En la página web del programa se ha establecido y publicado en 2023 el compromiso de la titulación con la calidad .

Se han realizado encuestas a los estudiantes y a los directores de tesis, con una participación del 50 y del 25% respectivamente, situándose, en el primer caso, en unos valores ligeramente superiores al valor medio de las encuestas de la UIB.

Revisadas las recomendaciones derivadas de la Memoria de verificación se constata que no figuran propuestas relacionadas con el despliegue del SGIC.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- La Universidad debe finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado,

completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcance, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujoograma, etc.). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentando únicamente el enlace a la página web correspondiente.

Los responsables de la Universidad y los del Programa se comprometen, en el escrito de alegaciones y el Plan de mejora del Programa, a revisar el sistema de gestión por procesos del SGIC para identificar los procedimientos que deben actualizarse y completarse, y trabajar juntamente con los servicios y oficinas implicados en cada uno de estos procedimientos para recabar la información necesaria e introducir los cambios necesarios en las fichas descriptivas. Aprobar y publicar los documentos actualizados con las descripciones completas de todos los procedimientos. Estas tareas ya se han iniciado y tienen previsto finalizarse a finales de 2023.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PROFESORADO ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

Según el IAS en el curso 2021-22 el programa contaba con 11 profesores de la UIB y 18 investigadores externos. Nueve de los 11 profesores contaban con un sexenio vivo. En el caso de investigadores externos, no se dispone de la información que acredite si poseen los méritos equivalentes a un sexenio vivo de investigación. Si se tiene en cuenta el conjunto de 29 profesores/investigadores del programa no se puede evidenciar que se alcance el 60% de sexenios vivos que se utiliza como criterio de calidad.

En el escrito de alegaciones al IPS se indica que los profesores del curso 2021-22 son 31, no 29, y que el 80,6% del profesorado del curso estaba en posesión de un sexenio vivo o equivalente.

Se incluyen datos referentes a profesorado que son previos a la implantación del título, pero la información es incompleta y mas del 50% de los proyectos de investigación mencionados son compartidos con otro doctorado del que aparentemente este es una escisión. En esta línea, en el IPS se establecieron dos subsanaciones obligatorias: "Aclarar si el profesorado externo es el mismo que se aprobó en la Memoria verificada. Dado el ingente número de investigadores asociados a otros doctorados de medicina sería importante evitar solapamientos entre programas en cuanto a su profesorado e investigadores, tanto externos como PDI de la UIB" y "Aclarar si el profesorado externo está en posesión de los méritos equivalentes a un sexenio vivo de investigación".

En el escrito de alegaciones y Plan de mejora presentados por el Programa se da respuesta a estas subsanaciones:

- El 91,5% del profesorado externo coincide con el que se aprobó en la Memoria verificada. No obstante, no se aclara qué porcentaje de investigadores están igualmente adscritos a otros

programas de doctorado de la UIB, lo que es un elemento de información importante para valorar la continuidad, a largo plazo, del personal académico adscrito al programa. Por ello, se elimina la subsanación obligatoria y se incluye una recomendación sobre este aspecto.

- Se alega que no proceden acciones de mejora porque se aporta información sobre los 61 profesores con los que cuenta el programa, de los cuales 26 tienen un sexenio vivo y 22 méritos equivalentes, lo que supondría que el 78,7% del profesorado cumple este criterio. No obstante, para varias personas no está clarificado si el sexenio está vivo y otras no cumplen de forma clara los criterios establecidos en la actualidad para la concesión de sexenios en Ciencias Biomédicas. Por todo ello, el profesorado con sexenios vivos o equivalentes es del 70% según las evidencias presentadas por los responsables del Programa, cifra más baja que la indicada en el escrito de alegaciones pero que cumple con el criterio de evaluación. Por ello, se elimina la subsanación obligatoria y se incluye una recomendación sobre este aspecto.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Incluir información completa sobre los datos de los investigadores y sus proyectos, ya que no están desglosados por líneas, no consta el periodo ni la entidad que lo concede, y mas del 50% de los proyectos son compartidos con otro doctorado del que aparentemente este es una escisión.

No se responde a esta recomendación en el escrito de alegaciones.

- Aclarar qué porcentaje de investigadores están igualmente adscritos a otros programas de doctorado de la UIB, lo que es un elemento de información importante para valorar la continuidad, a largo plazo, del personal académico adscrito al programa.

- Revisar y adecuar de manera continua la información de dicha tabla a la realidad.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO E INVESTIGADOR.

Se valora solo el curso 2021-22, que es el único que se ha impartido y en él cabe destacar que si bien los alumnos están bastante satisfechos con la tutorización y dirección de tesis, manifiestan menor grado de satisfacción respecto a las actividades formativas, información, trámites, recursos etc.

Dada la corta vida del programa en el momento de redactar el IAS no fue posible obtener indicadores representativos del rendimiento del título.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Mejorar la participación en las encuestas de estudiantes y PDI (actualmente, 15 de 30 posibles

para estudiantes, 7 de 28 posibles para directores de tesis).

En el escrito de alegaciones no se responde a esta recomendación.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes